



PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD (TERMINADO)
DEMANDANTE : MAYERLY PAOLA PERDOMO VARGAS
DEMANDADO : MILTON HERNAN ROCHA MORENO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2016-00393 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la petición elevada por la señora MAYERLY PAOLA PERDOMO VARGAS, mediante el cual solicita se ordene el pago del título judicial por el valor de \$5.000.000, que fue consignado por el señor MILTON HERNAN ROCHA MORENO, conforme se indica en el acuerdo suscrito entre las partes a fin de dar por terminado el proceso de Inasistencia Alimentaria con radicación 110016010000202157301 que se tramita ante el Juzgado 12 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué, por lo cual este Despacho, para resolver, **CONSIDERA:**

1º. Que teniendo en cuenta que en este juzgado se adelantó el trámite del proceso de la referencia, el cual se terminó con sentencia mediante la cual se declaró la paternidad biológica del señor MILTON HERNAN ROCHA MORENO, frente a la menor M.E.P.V. y además se fijó cuota alimentaria mensual y adicional.

2º. Que conforme al acuerdo suscrito por las partes para ser presentado ante el Juzgado 12 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento, para efectos de dar por terminado el proceso penal adelantado por Inasistencias Alimentaria, es evidente que dispusieron que la suma de \$5.000.000 sería consignado a nombre de este Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia,

Por lo anterior, se **RESUELVE:**

1º. ORDENAR el pago del depósito judicial por valor de \$5.00.000.000, oo, a favor de la demandante MAYERLY PAOLA PERDOMO VARGAS, por concepto de cuotas alimentarias.

2º. Por Secretaría líbrese la orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y cúmplase,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otalora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez